

CONCHALI, 18 FEB 2022

DECRETO EXENTO N° MM

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Memorándum N° 32 del 12.01.22 de Administración y Finanzas que adjunta antecedentes con el V° B° del Sr. Alcalde; Memorándum N° 12 del 06.01.22 de Personal y Remuneración; Certificado Presupuestario N° 10 del 10.01.22 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 151 del 08.02.22 de Administración y Finanzas; Memorándum N° 25 del 18.01.22 de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 150 del 08.02.22 de Administración y Finanzas; Memorándum N° 149 de Personal y Remuneración que adjunta Certificado Presupuestario N° 10 del 10.01.22 de Contabilidad y Presupuesto; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**REGULARIZA** Convenio de Práctica Profesional, de fecha 10 de Febrero de 2021, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también “la Municipalidad” por una parte y por la otra don (a) Edgar Andrés Carreño Salinas, cédula nacional de identidad N° 19.068.579-9, alumno regular de la carrera de Arquitectura, de la Universidad de las Américas, con domicilio en Costa Rica N°2839, comuna de Independencia, en adelante “Estudiante y/o Practicante”, se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera Administrador Público.

**PRIMERO:** El estudiante inicia su práctica profesional a contar del 10 de enero de 2022 y hasta el 11 de febrero de 2022, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

**SEGUNDO:** El practicante realizará sus funciones en la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que el estudiante realice.

**TERCERO:** La practicante realizará las siguientes funciones:

- Acompañamiento en visitas y elaboración de preinformes de inspección técnica por denuncias de contribuyentes en terreno por prolongaciones de vías existentes y/u homologaciones, bajo supervisión de profesionales encargadas de área.
- Colaboración en Atención de contribuyentes para elaboración de propuestas de certificados de número, recepción final, afectación y vivienda social, según lo previsto en Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza.
- Apoyo en la revisión administrativa de expedientes y proyectos de edificación referidos a anteproyectos, permisos de obra nueva, obra menor, edificación, regularización y recepciones ingresados a través de formularios MINVU.



**CUARTO:** La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar a la practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar a la practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter a la practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.

**QUINTO:** La Municipalidad pagará a la practicante la suma de \$160.000.- brutos, por el mes de enero de 2022 y el monto de \$58.663.- brutos por el mes de febrero de 2022. Ambas sumas se les descontaran, el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

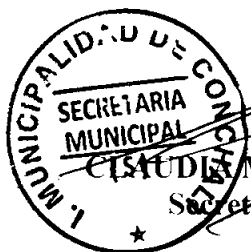
**SEXTO:** La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

**SÉPTIMO:** Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

**OCTAVO:** Se deja constancia que doña Edgar Andrés Carreño Salinas, comenzó su práctica con fecha 10 de enero de 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho  
ARCHIVESE.



ESTUDIA MIRANDA AGUILERA ○  
Secretaria Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal – Personal

Finanzas – Alcaldía - DOM

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

## CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 9 de febrero del año 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) **Edgar Andres Carreño Salinas**, cédula nacional de identidad N° 19.068.579-9, alumno regular de la carrera de Arquitectura, de la Universidad de las Américas, con domicilio en Costa Rica N°2839, comuna de Independencia, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera Administrador Público.

**PRIMERO:** El estudiante inicia su práctica profesional a contar del 10 de enero de 2022 y hasta el 11 de febrero de 2022, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

**SEGUNDO:** El practicante realizará sus funciones en la **Dirección de Obras Municipales** de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que el estudiante realice.

**TERCERO:** La practicante realizará las siguientes funciones:

- Acompañamiento en visitas y elaboración de preinformes de inspección técnica por denuncias de contribuyentes en terreno por prolongaciones de vías existentes y/u homologaciones, bajo supervisión de profesionales encargadas de área.
- Colaboración en Atención de contribuyentes para elaboración de propuestas de certificados de número, recepción final, afectación y vivienda social, según lo previsto en Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza.
- Apoyo en la revisión administrativa de expedientes y proyectos de edificación referidos a anteproyectos, permisos de obra nueva, ora menor, edificación, regularización y recepciones ingresados a través de formularios MINVU.

**CUARTO:** La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.

- Entregar a la practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar a la practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter a la practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.

**QUINTO:** La Municipalidad pagará a la practicante la suma de **\$160.000.-** brutos, por el mes de enero de 2022 y el monto de \$58.663.- brutos por el mes de febrero de 2022. Ambas sumas se les descontaran, el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

**SEXTO:** La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

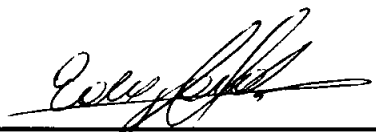
**SÉPTIMO:** Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

**OCTAVO:** Se deja constancia que don **Edgar Andres Carreño Salinas**, comenzó su práctica con fecha 10 de enero de 2022, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

**NOVENO:** La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**DÉCIMO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

*CMA*

  
\_\_\_\_\_  
**Edgar Andres Carreño Salinas**  
C.I.: 19.068.579-9

  
\_\_\_\_\_  
**Rene de la Vega Fuentes**  
**Alcalde**  
**Municipalidad de Conchalí**

RFV/CMA/mjdlf.-



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

*Pro mela*

**MEMORANDUM N° 32. - / 2022**

Conchalí; **12 ENE. 2022**

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA

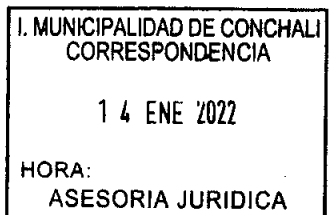
MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN ALUMNA EN PRÁCTICA.

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para la alumna en práctica, autorizados por el Sr. Alcalde, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre Estudiante	Rut	Carrera	Institución	Tipo Práctica	Inicio	Fecha de término	Tipo de Jornada	Dirección y Unidad de realización
Edgar Andrés Carreño Salinas	19.068.579-9	Arquitectura	Universidad de las Américas	Nivel Superior	01/01/22	11/02/22	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 viernes 08:30 a 16:30 hrs.	Dirección de Obras Municipales

Cumpliendo Funciones:

- Acompañamientos en visitas y elaboración de pre informes de inspección técnica por denuncias de contribuyentes en terreno por prolongaciones de vías existentes y/u homologaciones, bajo supervisión de profesionales encargada de área.
- Colaboración en Atención de Contribuyentes para elaboración de propuesta de Certificados de número, Recepción final, afectación y vivienda social, según lo previsto en Ley General de Urbanismo y Construcción y Ordenanza
- Apoyo en Revisión administrativa de expedientes y proyectos de edificación referidos a anteproyectos, permisos de obra nueva, obra menor, edificación, regularización y recepciones ingresados a través de formularios MINVU



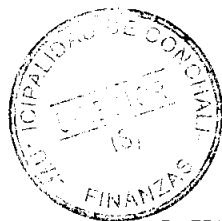
689/15

Se adjunta Certificado Presupuestario N° 10/2022 de Contabilidad y Presupuesto.

Se adjuntan antecedentes de acuerdo a lo siguiente:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cedula de identidad
- Carta de presentación de la institución de educación

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PSM/RUR/imc.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo



Contabilidad  
AP 7151622

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

### MEMORANDUM Nº 12/2022

CONCHALI, 06 DE ENERO 2022

DE : VALERIA CUEVAS FORNE  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : NICOLE FUENTES REYES  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANT. : CORREO ELECTRONICO DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES


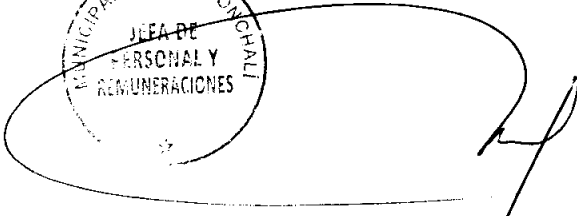
REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO

Mediante el presente, solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario.

Lo anterior, según detalle de funciones en correo electrónico de Director de Obras y antecedentes firmados por el Sr. Alcalde.

NOMBRE	R.U.N	Fecha de Vigencia del Contrato	Monto bruto a pagar mensual
EDGARD ANDRES CARREÑO SALINAS	19.068.579-9	10/01/2022 AL 11/02/2022	01/01/ AL 31/01 \$160.000 01/02 AL 11/02 \$58.663

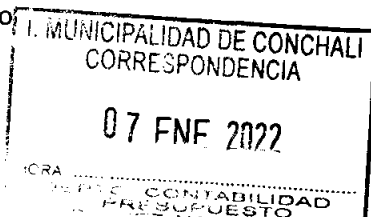
Saluda atentamente a usted,

  
  
VALERIA CUEVAS FORNE  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

DDOC: 688506  
VCF/bfm.

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto





Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 10/2022**

Pre-Obligación	05	11
----------------	----	----

Día	Mes	Año
10	01	2022

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT
Edgard Andres Carreño Salinas	19.068.579-9

**Documentación:**

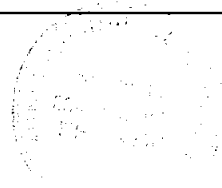
		Ingreso		Memo		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
				12	06/01/2022	Personal

**Descripción:**

Se emite documento a petición de Dom , Unidad Técnica, para decretar Alumno en Practica desde el 01/01 al 11/02/2022

**Imputación:**

Cuenta	Denominación	Monto \$
2103007	Alumno en Practica	218.663.-
	<b>Total</b>	<b>218.663.-</b>



**Nicole Fuentes Reyes**  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.



Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 11

Fecha: 10/01/2022

Glosa: Edgard Carreño practicante DOM 01/01 AL 11/02/2022 CDP 10

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
	2152103007	Alumnos en Práctica							
	1	Gestión Interna	140050	218.663	3.000.000	0	3.000.000	218.663	2.781.337
TOTALES:				218.663					

NICOLE FUENTES REYES  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Depto. Contabilidad y Presupues

EMITIDO POR nicole.f : Nicole Fuentes Reyes

AUTORIZADO POR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

*Patricio Saavedra Muñoz*

MEMORANDUM N° 151. -1/2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA

ANT : MEMORANDUM N° 25/2022 DE JURÍDICO

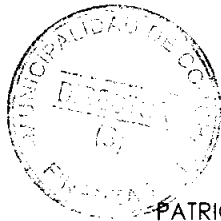
MAT. : DA RESPUESTA A LO SOLICITADO.

FECHA : **08 FEB. 2022**

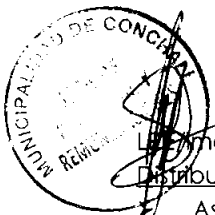
Mediante el presente y de acuerdo a documento de "referencia", Devuelvo memo N° 25 de fecha 18/01/2022, con observación subsanada del alumno en práctica Sr. Edgar Carreño Salinas, en el sentido de cambiar fecha de inicio de práctica por el 10/01/2022.

- Se adjunta la documentación corregida.

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Inc.  
Distribución:  
Asesoría Jurídica  
Archivo  
**691802**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
09 FEB 2022  
HORA. 12:35.  
ASESORIA JURIDICA



Personal  
20 de enero 2022

ASESORÍA JURÍDICA

MEMORANDUM N° 25 /2022

FECHA : 18 de enero 2022  
DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA  
A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)  
REFERENCIA : Devuelve su Memorandum N° 32/2022

Junto con saludar, devuelvo su Memorandum N° 32 de fecha 12 de enero de 2022, en el cual solicita contratación para alumno en práctica, atendido lo siguiente:

Señala en su memorándum que, la contratación inicia el 01.01.2022 hasta el 11.02.2022; el cual coincide con el CDP N° 10/2022; sin embargo en el memorándum N° 12/2022 del Departamento de Personal y Remuneraciones, a través de su jefa doña Valeria Cuevas, indica que, la vigencia del contrato es desde 10.01.2022 al 11.02.2022 y en el monto a pagar, indica un periodo distinto, que va desde el 01.01.2022 al 11.02.2022, por otra parte, consta correo electrónico del Director (S) de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 06 de enero del año en curso, en el cual solicita contratación desde el 10 de enero de 2022.

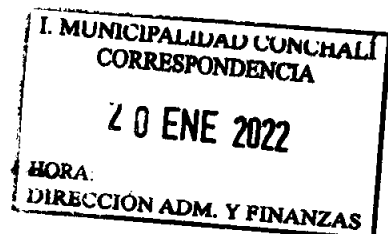
Por tanto, habiendo revisado los antecedentes y existiendo discordancia, esta Dirección Jurídica solicita a usted, aclarar atendido lo señalado precedentemente, y remitir una vez subsanada la observación, a fin que esta Dirección cumpla con lo solicitado en su memorándum.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
ABOGADA  
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

CMA/pva

ID: 689906





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

MEMORANDUM N° 150 / 2022

08 FEB. 2022

Conchalí;

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN ALUMNA EN PRÁCTICA.

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para la alumna en práctica, autorizados por el Sr. Alcalde, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre Estudiante	Rut	Carrera	Institución	Tipo Práctica	Inicio	Fecha de término	Tipo de Jornada	Dirección y Unidad de realización
Edgar Andrés Carreño Salinas	19.068.579-9	Arquitectura	Universidad de las Américas	Nivel Superior	10/01/22	11/02/22	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 viernes 08:30 a 16:30 hrs.	Dirección de Obras Municipales

Cumpliendo Funciones:

- Acompañamientos en visitas y elaboración de pre informes de inspección técnica por denuncias de contribuyentes en terreno por prolongaciones de vías existentes y/u homologaciones, bajo supervisión de profesionales encargada de área.
- Colaboración en Atención de Contribuyentes para elaboración de propuesta de Certificados de número, Recepción final, afectación y vivienda social, según lo previsto en Ley General de Urbanismo y Construcción y Ordenanza
- Apoyo en Revisión administrativa de expedientes y proyectos de edificación referidos a anteproyectos, permisos de obra nueva, obra menor, edificación, regularización y recepciones ingresados a través de formularios MINVU

691808

Se adjunta Certificado Presupuestario N° 10/2022 de Contabilidad y Presupuesto.

Se adjuntan antecedentes de acuerdo a lo siguiente:

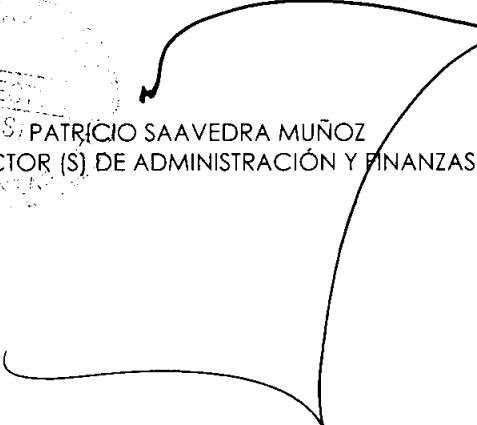
- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cedula de identidad
- Carta de presentación de la institución de educación

Saluda atentamente a usted,



LP/mmc.  
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo



(S) PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

MEMORANDUM N° 148 / 2022

DE : LILIANA REYES ESPARZA  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : NICOLE FUENTES REYES  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANT. : CURRICULUM CON Vº Bº DEL ALCALDE

REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

CONCHALI; 08 DE FEBRERO 2022

Mediante el presente, solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para pago a alumna en práctica, autorizado por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Rut	Fecha de Vigencia del Contrato	Tipo de Jornada
EDUARDO ANDRÉS CARREÑO SALINAS	19.068.579-9	10/01/2021 al 11/02/2022	10 al 31 de enero \$ 160.000 01 al 11 de febrero \$ 58.663

Saluda atentamente a usted,



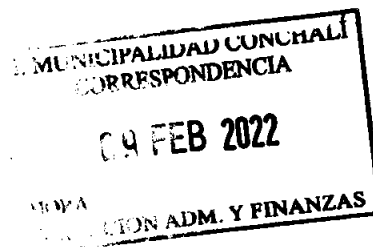
LILIANA REYES ESPARZA  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

LRE/imc.

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto

691807





Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 10/2022**

Pre-Obligación	05	11
----------------	----	----

<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
10	01	2022

**Identificación:**

<b>Nombre y/o Razón Social</b>	<b>RUT</b>
Edgard Andres Carreño Salinas	19.068.579-9

**Documentación:**

		Ingreso		Memo		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
				149	08/02/2022	Personal

**Descripción:**

Se emite documento a petición de Dom , Unidad Técnica, para decretar Alumno en Practica desde el 10/01 al 11/02/2022

**Imputación:**

Cuenta	Denominación	Monto \$
2103007	Alumno en Practica	218.663.-
	<b>Total</b>	<b>218.663.-</b>



**Nicole Fuentes Reyes**  
Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

**CAROLINA MARAMBIO FREDES**  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

**Pre-Obligación Presupuestaria**

Tipo/Número: 5 / 11

Fecha: 10/01/2022

Glosa: Edgard Carreño practicante DOM 10/01 AL 11/02/2022 CDP 10

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
2152103007	Alumnos en Práctica							
1	Gestión Interna	140050	218.663	3.000.000	0	3.000.000	655.992	2.344.008
TOTALES:			218.663					

**CAROLINA MARAMBIO-FREDES**  
Dirección de ~~Adm. y Finanzas~~ ~~Adm. y Finanzas~~ Alejandra Marambio  
EMITIDO POR: ~~Carolina Alejandra Marambio~~  
Freds Depto. Contabilidad y Presupuesto

AUTORIZADO POR